



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 05801

06 MAR 2024

A: **Jesús Vásquez Martínez**
Ministro de Interior y Policía
Presidente del Consejo Superior Policial

Ramón A. Guzmán Peralta
Director general de la Policía Nacional
Director Ejecutivo del Consejo Superior Policial

CC: **José Manuel Vicente**
Ministro de Hacienda

José Rijo Presbot
Director general de Presupuesto

Asunto: **Instrucción presidencial relativa al Instituto Policial de Educación**

En atención al interés de esta Administración en impulsar la reforma policial y, particularmente, la reestructuración del sistema educativo de la Policía Nacional, yo, Luis Abinader, presidente de la República Dominicana, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1), literal b), de la Constitución de la República, dicto las siguientes instrucciones al ministro de Interior y Policía y al director general de la Policía Nacional, en sus respectivas calidades de presidente y director ejecutivo del Consejo Superior Policial, así como al ministro de Hacienda y al director general de Presupuesto:

- 1) Facilitar la ejecución del Decreto núm. 371-22, mediante el cual se establecieron dos procesos complementarios relativos a la transformación del Instituto Policial de Educación y la implementación de un nuevo modelo de formación policial, en el marco del Plan de Transformación y Modernización de la Policía Nacional.
- 2) Realizar las diligencias necesarias para garantizar la operatividad de la unidad ejecutora del Instituto Policial de Educación, contemplada en el Presupuesto General del Estado 2024, adscrita al subcapítulo de la Policía Nacional dentro del capítulo correspondiente al Ministerio de Interior y Policía, incluyendo otorgar las debidas autorizaciones para





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

05801

6 MAR 2024

que el referido instituto pueda gestionar de forma autónoma sus procesos académicos y técnicos, así como los roles correspondientes a una Dirección Administrativa y Financiera (DAF) en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) para tramitar sus procesos administrativos y la ejecución de su presupuesto.

LUIS ABINADER

